

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO
DE DOÑA INGRID ARANEDA VALDEBENITO
Nº 1172 DE FECHA 27/07/2009.**

HUEPIL, DICIEMBRE 01 DE 2009.

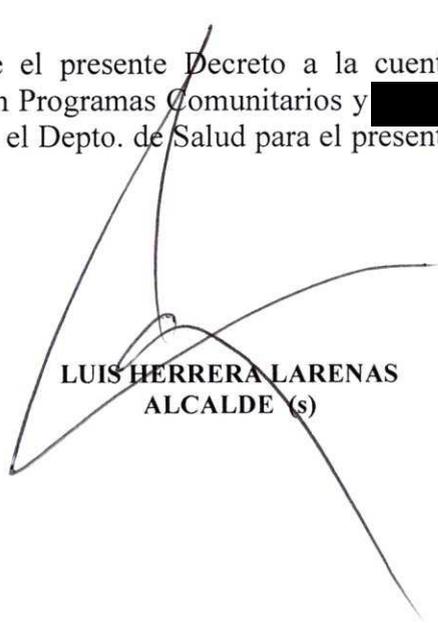
VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.
- 3.- La aprobación del Presupuesto Municipal del Departamento Comunal de Salud a través del Decreto Alcaldicio Nº 1609 de fecha 28/11/2007.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1803 /

- 1.- Modificase la Clausula Segunda del Contrato de Trabajo de Doña Ingrid Araneda Valdebenito, según Decreto Alcaldicio Nº 1172 de fecha 27/07/2009; Cumpliendo funciones a partir de la fecha 01/12/2009 al 31/12/2009.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta XXXXXXXXXX Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios y XXXXXXXXXX Administración de Fondos vigentes en el Depto. de Salud para el presente año.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Interesada
Of. Partes Municipalidad
Archivo Alcaldía
Archivo Depto. Comunal de Salud
LHL/FSF/bpa.



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil a 01 de Diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y la Sra. Ingrid del Pilar Araneda Valdebenito, Rut. 11.972.738-5, se ha convenido la siguiente Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo suscrito entre las Partes:

PRIMERO: Modificase la cláusula Segunda del Contrato de Trabajo, según Decreto N^o 1172 de fecha 27/07/2009; Cumpliendo funciones a partir de la fecha 01/12/2009 hasta el 31/12/2009.

SEGUNDA: Manténgase el resto de las Cláusulas del Contrato Original sin alteraciones.

Previa Lectura firman.

INGRID ARANEDA VALDEBENITO
MONITORA

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- ⊕ Carpeta Personal
 - ⊕ Archivo Secretaria Municipal
 - ⊕ Archivo Depto. Salud
- LHL/ESF/bpaa.

